ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.015 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

En la ciudad de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú República del Paraguay, a los 18 días del mes de **agosto** del año Dos Mil Quince siendo las 07:16 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Curuguaty, con la con la presencia de los siguientes miembros: **Diego Arnaldo Ramírez N. Encargado de UOC, Andrés Osvaldo Fernández, Secretario General , Fidelino Ruiz Diaz, Contador, designados por la Intendencia Municipal**, de Villa Curuguaty, Para estudiar las ofertas presentadas en todas las modalidades de Contratación, en este efecto para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.015 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**.----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **18 de agosto** del año dos mil Quince, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Villa Curuguaty , cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art 60 y siguientes del decreto numero: 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes.

Documentos presentados por la empresa 1- GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS.-	CUMPLE NO CUMPLE, No Aplica
El formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta según Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	CUMPLE
Copia de la declaración jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de patente municipal	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ,ambos de la ley numero: 2051/03 , de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución numero: 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración jurada "Derecho de los menores"	CUMPLE
Póliza de seguro de mantenimiento de ofertas	cumple

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art.61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley número: 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Procer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

Por considerar que las oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas, y por tal efecto este comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según lo establecido por la convocante en la planilla de precios: A la empresa, **GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS**, por el valor de GS. **381.996.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Un millones Novecientos Noventa y Seis mil).-**

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley numero: 2051/03 de contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario numero: 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:45 hs del día 18 de agosto de 2015, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Diego A. Ramirez
Enc. De la UOC

Andrés Osvaldo Fernández
Secretario Gral. Interino

Fidelino Ruiz Diaz
Contador